

PROF. OFICIO 1ª	850,54
PROF. OFICIO 2ª	792,96
RECEPCIONISTA-TELEFONISTA.....	792,96
MOZO	792,96
PERSONAL DE SERVICIOS	792,96
PERSONAL DE LIMPIEZA.....	792,96

Artículo 13. - PLUS DE TRANSPORTE.- 58,34 €/mes.

Artículo 18. - DIETAS.- 12,10 € por cada comida.

Artículo 28. - CONTRATO PARA LA FORMACION.- En ningún caso los mayores de 18 años percibirán menos de 772,85 €/mes.

La actualización del recibo de salario y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2010 se efectuarán como fecha tope antes del 31 de Marzo de 2010.

Se acuerda dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P.

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.

Nº 2.016

CONSEJERIA DE EMPLEO CADIZ

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LAS EMPRESAS MAYORISTAS Y ALMACENISTAS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISION SALARIAL 2009 E INCREMENTO PROVISIONAL 2010.- CODIGO DEL CONVENIO: 1100115

Por Parte de los Trabajadores/ras:

Por CC.OO.: Daniel Rodríguez Goma. Francisco Martínez Domínguez
Antonio Romero Barroso. José Manuel Fernández Cuenca. Jesús Román Honor
Asesores Sindicales CC.OO.- Juan Peris-Mencheta Ríos-Mélida. Mª Mar
Sánchez del Arco Mayo. Maite López Manzano. Fermín Rodríguez Conejero
Por UGT: Israel Huelga Jiménez. José Manuel González Manzano. Antonio
Torres Domínguez. Raúl Acedo Álvarez
Asesores Sindicales UGT.- Francisco J. Andréu Lara. Mª de los Ángeles
Bey Estrada. Gorka Martínez Hurtado de Saracho. Francisco J. Guerrero Balber
Parte Empresarial ADACA: Alfonso Jiménez González. Alfonso Jiménez
Mateo

En Cádiz a 27 de Enero de 2010, se reúnen en los locales Sindicales, sito en Avda. Andalucía, nº 6, las personas relacionas al margen, componentes todos/as de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las empresas Mayoristas y Almacenistas de Alimentación y Bebidas de la Provincia de Cádiz, al objeto:

PRIMERO.- Dar cumplimiento al Art. 12º RETRIBUCIONES, apartado INCREMENTO, párrafo segundo Revisión Salarial del primer año de vigencia (01/01/09 al 31/12/09). Una vez que ha quedado constatado por el INE que el IPC Real del año 2009 es del 0,8% se procede a aplicar como revisión salarial el exceso entre el porcentaje pactado como Incremento Provisional 2009 que fue el 0,5% y el IPC Real 2009 (0,8%), siendo dicho exceso del 0,3% y de aplicación a todos los conceptos económicos excepto aquellos conceptos que expresamente quedan congelados en el Convenio con carácter retroactivo al 01/01/09 y sirviendo las cantidades resultantes como base de cálculo para el Incremento Provisional para el segundo año de vigencia.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2009

CATEGORIA	
Técnico de Grado Superior	1.409,61
Titulado de Grado Medio	1.217,49
Ayudante Técnico Sanitario	987,59

PERSONAL MERCANTIL TITULADO

Director	1.260,40
Jefe de División	1.243,67
Jefe de Departamento	1.217,46
Encargado General	1.217,46
Jefe de Sucursal y Supermercado	1.103,68
Jefe de Almacén	1.103,68
Jefe de Grupo	1.044,89
Jefe de Sección Mercantil	1.013,47
Encargado de Establecimiento	1.009,68
Vendedor, Comprador, Subastador, Interprete	981,99

PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Viajante	974,26
Corredor de Plaza	919,62
Dependiente de mayor	969,83
Dependiente	904,03
Ayudante	813,11
Aprendiz de 16 a 18 años	575,68
Aprendiz de 17 a 18 años	575,68

PERSONAL TECNICO NO TITULADO ADMINISTRATIVO

Director	1.246,39
Jefe de División	1.244,92
Jefe Administrativo	1.291,78
Secretario	896,94
Contable	1.065,80
Jefe de Sección Administrativo	1.103,79
Contable, Cajero o Taquimecanógrafo, e Idioma	1.029,39
Oficial Admtvo.	935,43
Auxiliar Admtvo, o Perforista	813,09

PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

Jefe de sección de Servicios	982,15
Escaparatista	1.029,36
Ayudante de Montaje	813,10
Visitador	845,16
Rotulista	845,16
Cortador	994,05
Ayudante de Cortador	845,16
Jefe de Taller	845,16
Profesional de Oficio de 1º	872,56
Profesional de Oficio de 2º	813,10
Conductor Repartidor	872,56
Capataz	864,68
Mozo Especializado	813,10
Recepcionista- Telefonista	813,10
Mozo	813,10
Preparador de 16 a 18 años	575,65
Empacador, envasador marcador	813,10
Auxiliar de Caja mayor 18	813,10

PERSONAL SUBALTERNO

Conserje	813,10
Cobrador	813,10
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero y Personal de Limpieza	813,10
Personal de Limpieza	813,10

CONTRATO DE FORMACION

Aprendiz de 16 a 18 años	575,68
Aprendiz de 17 a 18 años	575,68
Aprendiz de 18 a 21 años	813,10
Plus de Transporte	78,45
Dietas	12,01
Salario Mínimo Convenio	813,10

Los atrasos que se han generado por la Revisión Salarial 2009, se abonarán como fecha tope, antes del 31 de Marzo 2010.

SEGUNDO.- Una vez realizada la Revisión Salarial 2009 se procede a dar cumplimiento al Art. 12º RETRIBUCIONES, apartado INCREMENTO para el segundo año de vigencia (01/01/2010 al 31/12/2010) cuyo porcentaje pactado es del 1,25% para todos los conceptos económicos y salariales, excepto para aquellos que expresamente quedan congelados en el Convenio, y cuya aplicación tiene carácter retroactivo al 01/01/2010.

TABLA SALARIAL PROVISIONAL 2010

CATEGORIA

Técnico de Grado Superior	1.427,23
Titulado de Grado Medio	1.232,71
Ayudante Técnico Sanitario	999,93

PERSONAL MERCANTIL TITULADO

Director	1.277,17
Jefe de División	1.259,22
Jefe de Departamento	1.232,68
Encargado General	1.232,68
Jefe de Sucursal y Supermercado	1.117,48
Jefe de Almacén	1.117,48
Jefe de Grupo	1.057,95
Jefe de Sección Mercantil	1.026,14
Encargado de Establecimiento	1.022,30
Vendedor, Comprador, Subastador, Interprete	994,26

PERSONAL MERCANTIL PROPIAMENTE DICHO

Viajante	986,44
Corredor de Plaza	931,12
Dependiente de mayor	981,95
Dependiente	915,33
Ayudante	823,27
Aprendiz de 16 a 18 años	582,88
Aprendiz de 17 a 18 años	582,88

PERSONAL TECNICO NO TITULADO ADMINISTRATIVO

Director	1.261,97
Jefe de División	1.260,48
Jefe Administrativo	1.307,93
Secretario	908,15
Contable	1.079,12
Jefe de Sección Administrativo	1.117,59
Contable, Cajero o Taquimecanógrafo, e Idioma	1.042,26
Oficial Admtvo.	947,12
Auxiliar Admtvo, o Perforista	823,25

PERSONAL DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES AUXILIARES

Jefe de sección de Servicios	994,43
Escaparatista	1.042,23
Ayudante de Montaje	823,26
Visitador	855,72
Rotulista	855,72
Cortador	1.006,48
Ayudante de Cortador	855,72
Jefe de Taller	855,72
Profesional de Oficio de 1º	883,47
Profesional de Oficio de 2º	823,26
Conductor Repartidor	883,47
Capataz	875,49
Mozo Especializado	823,26
Recepcionista- Telefonista	823,26
Mozo	823,26
Preparador de 16 a 18 años	582,85
Empacador, envasador marcador	823,26
Auxiliar de Caja mayor 18	823,26

PERSONAL SUBALTERNO	
Conserje	823,26
Cobrador	823,26
Vigilante, Sereno, Ordenanza, Portero y Personal de Limpieza	823,26
Personal de Limpieza	823,26
CONTRATO DE FORMACION	
Aprendiz de 16 a 18 años	582,88
Aprendiz de 17 a 18 años	582,88
Aprendiz de 18 a 21 años	823,27
Plus de Transporte	79,43
Dietas	12,16
Salario Mínimo Convenio	823,27
La actualización del recibo de salarios y el abono de los atrasos correspondientes al Incremento Provisional del 2010 se realizará como fecha tope, antes del 31 de Marzo de 2010.	
Se acuerda dar traslado del presente Acta a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía en Cádiz, para su registro en el C.M.A.C. y posterior publicación en el B.O.P.	
Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente Acta por toda la Comisión Negociadora en prueba de conformidad en el lugar y fecha que aparece en el encabezamiento.	
Nº 2.018	

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	
Y GESTION TRIBUTARIA	
ZONA Y OFICINA DE ALGECIRAS	
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)	

Don JUAN JOSÉ LÓPEZ GODOY, Jefe de la Oficina de Recaudación de ALGECIRAS. ZONA DE ALGECIRAS. HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Algeciras:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Puntos
AL615221	DEVELO RODRIGUEZ, DAVID	31229450G	CA5698AY	RGC 117	3
AL224385	OUAHABI, MOHAMED	X2486248V	MA4604DB	RGC 146	4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el órgano que dictó el acto y presentarlo en Registro General del Ayuntamiento de Algeciras, sito c/Alfonso IX, nº 12, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto. Asimismo, podrán interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados a partir el día siguiente al de la publicación de este Edicto, sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente a sus intereses.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es
Esta sanción es sólo a los efectos de la retirada de puntos (Ley 17/2005, de 19 de julio por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos. Algeciras, a once de febrero de 2010.

Nº 1.874

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	
Y GESTION TRIBUTARIA	
ZONA Y OFICINA DE CHIPIONA	
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)	

Don LUIS FERNANDO MARQUEZ RODRIGUEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de CHIPIONA. ZONA DE CHIPIONA. HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Chipiona:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
CH34585	ABEL HERRERA, JOSE MANUEL	52323479	C9447BLM	RGC 118	150	3
CH35153	ADROU BAKKALI, MOHAMMED	X5483886L	CA4812BN	RGC 94	90	0
CH32156	ALUMINIOS EUROCURVAS SLL	B91253344	5223DFX	LSV 72	301	0
CH31760	CHIPIONA MOTOR SL	B11820842	3075FLJ	LSV 72	301	0
CH645218	CRUZ GUIRADO, ANA ROSA	30269468L	3937CXN	RGC 94	90	0
CH569519	GARCIA LEAL, JAVIER	14322824B	0729CXW	RGC 91	150	0
CH578894	GOMEZ CARO, MANUEL	75447590T	4620BYW	RGC 91	150	0
CH571524	HERRASTI GARCIA, RAQUEL MARIA	2875246N	9952FCT	RGC 91	150	0
CH567998	JIMENEZ SIERRA, RAFAEL	30244797G	6498FHM	RGC 146	150	4
CH33215	LETRAN UNIVERSAL DE SERVICIOS SL	B91199273	3558GFL	LSV 72	301	0
CH34580	LOPEZ CONTIOSO, MANUEL	31616852V	C2653BLV	RGC 118	150	3
CH35126	MARTIN NAVAL, JOSE ANTONIO	49042885P	6089GDI	RGC 91	150	0
CH575735	MARTINEZ AGUILERA, MANUEL	28726869F	9610BDP	RGC 91	150	0
CH31538	MAYORGAS VERDU, ROSA MARIA	28717914E	7647BHD	RGC 94	150	0
CH34552	MONTALBAN SANCHEZ, ANA	75859803F	C6576BPL	RGC 118	150	3
CH34594	RIVERA LANDAURO, IRENE	49035698C	C1941BRC	RGC 118	150	3
CH33858	ROMAN LAHUERTA, JAVIER MARIA	28851450C	7264FFR	RGC 94	90	0
CH33537	ROMERO MONTERO, JOSE MARIA	28887334R	2953FNC	RGC 94	90	0
CH574463	RUZO GONZALEZ, ROCIO	32699904	3256FIZ	RGC 91	150	0
CH34672	VILLANUEVA LORENZO, JUAN LUIS	52322006L	CA1953AY	RGC 91	150	0

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo.

Asimismo se les informa de que tiene un plazo de 15 DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto para presentar alegaciones dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, en la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), sita en Avda. del Esturión, 11.

BONIFICACIÓN: Durante TREINTA DÍAS NATURALES desde la publicación del presente edicto, podrá tener el beneficio de la reducción del 30% en la cuantía de la multa. Para ello deberá dirigirse a cualquier oficina del SPRyGT de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y solicitar el documento de pago. El pago con descuento implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, salvo posible suspensión de la autorización para conducir (Art. 77.2 LSV).

De no efectuar alegaciones ni hacer efectivo el importe de la sanción propuesta, la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es
Chipiona, a once de febrero de 2010.

Nº 1.875

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	
Y GESTION TRIBUTARIA	
ZONA Y OFICINA DE CHIPIONA	
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE DENUNCIAS DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)	

Don LUIS FERNANDO MARQUEZ RODRIGUEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de CHIPIONA. ZONA DE CHIPIONA. HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como denunciados por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Chipiona:

Expte: CH24161. Nombre: GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN ENRIQUE. DNI: 31583528C. Matrícula: 5894FRF. N Infringida: RGC 143. Ptos: 4.

En el caso de que no fueran conductores responsables de la infracción deberán comunicarlo en el plazo de 15 DIAS indicando el nombre, domicilio y NIF del conductor del vehículo. Dicho escrito deberá dirigirse al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y presentarse en la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), sita en Avda. del Esturión, 11. En el caso de no recibir comunicación alguna al respecto en el plazo señalado, entenderemos que la figura del infractor reside en el propietario del vehículo que consta en la presente notificación.

Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es
Esta denuncia es sólo a efectos de la retirada de puntos que se detraerán del permiso o licencia de conducir cuando la sanción sea firme.
Chipiona, a once de febrero de 2010.

Nº 1.876

AREA DE HACIENDA, RECAUDACION Y PATRIMONIO	
SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	
Y GESTION TRIBUTARIA	
ZONA Y OFICINA DE CHIPIONA	
EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE SANCIONES DE TRÁFICO A INFRACTORES A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE EFECTUÁRSELA (ARTS. 59.5 Y 61 DE LA LEY 30/92)	

Don LUIS FERNANDO MARQUEZ RODRIGUEZ, Jefe de la Oficina de Recaudación de CHIPIONA. ZONA DE CHIPIONA. HACE SABER: Que sobre los sujetos pasivos que a continuación se relacionan ha recaído resolución sancionadora por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano de Chipiona:

Expte	Nombre	DNI	Matrícula	N Infringida	Imp	Ptos
CH32133	ALEN LOPEZ, ANGEL MARIA	775578	8913DBG	RGC 91	150	0
CH33308	ALVAREZ SOUSA, JULIO	10047164M	2119FYW	RGC 94	90	0
CH32212	ALVAREZ VARGAS, RAFAEL	48856421M	SE3445CZ	RGC 94	90	0
CH32704	ALVAREZ VELA, SERGIO ANTONIO	28799843W	0028CTB	RGC 91	150	0
CH33223	AMAYA CRUZADO, AROA JOSEFA	48941877Q	2028CWX	RGC 94	90	0
CH32952	ARMENTEROS LEBANIEGOS, DANIEL	52226881E	4454FYW	RGC 94	150	0
CH32701	ARROYO CORDERO, FRANCISCO	28688216V	2906CYM	RGC 91	150	0
CH32236	BALDWIN, DAVID	X7253865X	CC9576M	RGC 94	90	0
CH33048	BARBERO ROSADO, CAROLINA	30234823N	9925CBF	RGC 94	90	0
CH32452	BARRERA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	75370985P	8837DRM	RGC 91	150	0
CH566292	BARROSO BENITEZ, FRANCISCA	28526403	1322BLS	RGC 94	90	0
CH32574	BENJUMEA SANCHEZ, JESUS	48989424E	4015CCD	RGC 94	90	0
CH33079	BERENGUER LAREDO, MANUEL	75445666P	9122GJF	RGC 91	150	0
CH32894	BRUN PALACIOS, ALVARO	48889501	2147CNH	RGC 94	90	0
CH32536	CABO VALDES, GUILLERMO FERMIN	52328195K	7037BZN	RGC 94	90	0
CH32022	CABRERA COTO, CARMEN	28431760B	SE4452DN	RGC 91	150	0
CH32813	CAMPOS RICO, JOSE LUIS	48819652J	0629PFMY	RGC 91	150	0
CH32201	CARRASCO GALAN, MARIA	08897483W	6839FXG	RGC 94	90	0
CH32135	CEREZUELA GOMEZ, LUISA	52325568	M3743XJ	RGC 154	60	0
CH33969	CEREZUELA POZO, DAVID	49038833G	C9881BRL	RGC 118	150	3
CH31936	CERNADAS VALLET, MARIA ISABEL	27296355R	SE1156DT	RGC 154	60	0
CH32841	CESPEDES VILLAR, JOSE	28052054N	0094CZM	RGC 91	150	0
CH29339	CHIPIONA MOTOR SL	B11820842	3075FLJ	LSV 72	301	0
CH562937	CIENFUEGOS JOVELLANOS FDEZ, MARIA	05233914B	1449FSC	RGC 94	90	0
CH611265	CORDERO GALAN, IVAN	53586204E	C0566BPM	RGC 118	150	3
CH32428	CRUCES MELLADO, JUAN CARLOS	52325256X	C4073BDN	RGC 118	150	3
CH32801	CRUCES MELLADO, JUAN CARLOS	52325256X	C4073BDN	RGC 143	150	4
CH29730	CRUZ CHITO, JORGE ALBERTO	31694166M	3083BXH	RGC 91	150	0
CH32990	CUENDES RIAU, JORGE	28758211T	5433DDV	RGC 118	150	3
CH32474	DEL MORAL SARRION, LUCAS	48893587	4501FFG	RGC 94	90	0
CH32482	DEL MORAL SARRION, LUCAS	48893587	4501FFG	RGC 118	150	3